



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0061-M

Fechas de publicación: 19, 22 y 23 de FEBRERO de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2021-DMT-000472	PROV-DMT-JAT-2021-000064	1706564562	MALDONADO TUQUEREZ RENE REMIGIO	NO APLICA



TRÁMITE No. 2021-DMT-000472
ASUNTO: PROV-ACLARAR
CONTRIBUYENTE: MALDONADO TUQUEREZ RENE
REMIGIO
CÉDULA / RUC: 1706564562

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2021-000064

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega al Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2021-DMT-000472 ingresado por el señor MALDONADO TUQUEREZ RENE REMIGIO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles el compareciente ACLARE su reclamo, y exponga de forma clara los fundamentos de hecho y derecho en los que basa su pretensión; de acuerdo con lo establecido en el numeral 4) del artículo 119: "4. *Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente*"; previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo se tendrá como **NO PRESENTADO**

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2021-DMT-000472. Para lo cual el peticionario deberá solicitar un turno en la página web de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec y acudir al día y hora señalados. O a su vez mediante correo electrónico a la dirección control.tributario@quito.gob.ec.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor MALDONADO TUQUEREZ RENE REMIGIO, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: DMQ Parroquia: QUITUBE Barrio: SAN MARTIN DE PORRAS Calle Principal: F8C Número: S/N Intersección: S/N Referencia: SAN MARTIN DE PORRAS Telf: 022393058 Telf: 0992721940 Correo Electrónico: dafer-val@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, QUITO, a 05 de febrero de 2021 f) Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.